

- De 241 a 270 km: 10 horas.
- De 271 o más km: 12 horas. »

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 9 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, convocados por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los dos puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 18 de febrero de 2003 (BOJA núm. 42, de 4 de marzo de 2003), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Número de orden: 1.  
DNI: 26.001.888.  
Primer apellido: Lomas.  
Segundo apellido: Oya.  
Nombre: Eufrasio Javier.  
CPT: Cód. 3264910.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jefe Servicio Jurídico Provincial.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Jaén.  
Localidad: Jaén.

Número de orden: 2.  
DNI: 12.706.955.  
Primer apellido: Arranz.  
Segundo apellido: Hernán.  
Nombre: Luis.  
CPT: Cod. 8213210.  
Puesto de trabajo adjudicado: Oficina de subvenciones.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos

de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 14 de marzo de 2003 (BOJA núm. 57, de 25 de marzo de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Número de orden: 1.  
DNI: 28.469.959.  
Primer apellido: Dastís.  
Segundo apellido: Adame.  
Nombre: José Manuel.  
CPT: Cód. 90310.  
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Coordinación.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución del Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, de fecha 21 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 141, de 3 de diciembre de 2002), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.º 1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalu-

lucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Consejería por el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999),

#### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización de plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación convocante, y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados por Resolución de 21 de noviembre de 2002 y que no figuran en el Anexo de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 21 de abril de 2003.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

## ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO  
ADJUDICACIÓN DE DESTINOS EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EN HUELVA.

D.N.I. CÓDIGO	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
29.763.013 168510	<b>BENITEZ</b> NG. CONTROL RECAUDACIÓN	<b>MUÑOZ</b>	<b>MILAGROSA</b>	D10	15,25
34.024.764 170310	<b>CARNERERO</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>SANCHEZ</b>	<b>Mª DEL CARMEN</b>	D10	18,00
29.787.506 168410	<b>GARCÍA</b> NG. FIANZAS Y DEPÓSITOS	<b>GARCÍA</b>	<b>INÉS MARIA</b>	D10	15,50
29.786.970 6606410	<b>GATA</b> NG. GESTIÓN RECAUDACIÓN	<b>ORTEGA</b>	<b>SILVINO</b>	D10	17,35
29.751.653 1775010	<b>GÓMEZ</b> AUXILIAR DE GESTIÓN	<b>ROLDÁN</b>	<b>ANA MARÍA</b>	D10	17,25
29.733.512 172210	<b>GONZÁLEZ</b> ASESOR TÉCNICO	<b>PALACIOS</b>	<b>BENITO</b>	C10	22,00
29.794.592 170210	<b>LUENGO</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<b>PRIETO</b>	<b>JUAN MANUEL</b>	D10	20,00
29.790.160 6607210	<b>MARQUEZ</b> AUX. GESTIÓN RECEPCIÓN DOCUMENTOS	<b>ABAD</b>	<b>IRENE</b>	D10	17,00
29.777.517 6607210	<b>MORENO</b> AUX. GESTIÓN RECEPCIÓN DOCUMENTOS	<b>RODRIGUEZ</b>	<b>JUAN CARLOS</b>	C10	17,10
29.765.528 1773810	<b>PALMA</b> NG. GESTIÓN	<b>PÉREZ</b>	<b>GUILLERMO</b>	D10	16,80
29.773.503 485210	<b>PALOMAR</b> UN. COMERCIO INTERIOR	<b>CALERO</b>	<b>ALFONSO</b>	C10	17,65
29.732.547 488610	<b>PINTO</b> UN. ARTESANÍA	<b>MARTÍNEZ</b>	<b>MECEDES C.</b>	D10	21,35
29.799.118 173810	<b>VARGAS</b> UN. OFICINAS LIQUIDADORAS	<b>PEÑA</b>	<b>JUANA MARIA</b>	D10	15,00
29.764.305 170610	<b>ZALVIDE</b> SC. GESTIÓN ECONÓMICA	<b>PLA</b>	<b>LUCIA</b>	A11	19,60

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la Resolución de 11 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden que se cita.*

Mediante Resolución de 11 de abril de 2003, la Secretaría de Estado de Justicia, nombra funcionarios del Cuerpo de

Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000 de 28 de abril, del Decreto 121/2002 de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica,

## DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 11 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 19 de julio de 2001, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

## ANEXO

RESOLUCION DE 11 DE ABRIL DE 2003, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA A LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2001

De conformidad con lo establecido en los artículos 454 y 455 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 23 y 106 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero y base 10.7 de la Orden de Convocatoria de 19 de julio de 2001 (BOE de 25 de septiembre).

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Agentes de la Administración de Justicia a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I, turno libre, con expresión del número de orden que por la puntuación obtenida les corresponde para su integración en el Escalafón.

Segundo. Aprobar la integración en los Subescalafones de los ámbitos territoriales de Cataluña, Navarra y País Vasco, de los aspirantes que figuran en el Anexo II.

Tercero. No procede, de acuerdo con la base 10.4, por no reunir el requisito establecido en la base 2.f), ambas de la Orden de convocatoria, nombrar funcionaria del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia a doña María Cándida Fernández Piñeira, DNI 34.979.991, Ambito Canarias.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrán, los interesados, formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría de Estado de Justicia. En ambos casos el plazo empezará a contar a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

## ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICION, A EFECTOS DE SU INTEGRACION EN EL ESCALAFON COMO FUNCIONARIOS DEL CUERPO AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CONVOCADAS POR ORDEN DE 19.7.2001 (BOE DE 25.9)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	71548076	GONZALEZ GARCIA,SANTIAGO
2	11792190	ARANCON AGUDO,ANGEL
3	9377081	FERNANDEZ VILLAR,EVARISTO
4	29117930	ALDAZ ALFRANCA,OSCAR

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
5	1932058	BRAVO SANCHEZ,MARIA DEL MAR
6	44461227	FERNANDEZ QUINTELA,EVA
7	34006830	SERDIO ORDOÑEZ,MARIO DE
8	32437340	PIÑEIRO VILLAR,MANUEL
9	33318585	GARCIA LORENZO,CRISTINA
10	1493146	CASTILLA JIMENEZ,JUAN
11	10188621	RUBIO RUBIO,JOSE MARIA
12	22738856	PEREZ GONZALEZ,CELIA
13	10890739	JIMENEZ MERAYO,MARCOS
14	25449276	TELLO BORQUE,ARANAZU
15	76414468	NAVEIRAS VILA,MARIA JESUS
16	1923544	OROZCO MONTERO,SUSANA
17	45419644	MARTINEZ POMAR,JUAN CARLOS
18	51927001	MARTIN VALVERDE,M.DEL SOL
19	50850966	SANCHEZ BERGES,JULIAN
20	23239133	GIL GARCIA,CARLOS
21	44193338	CLAVERO JIMENEZ,JOSE ANTONIO
22	20199225	SALDAÑA JORRIN,SUSANA
23	2612349	PARDO CALLE,ESPERANZA
24	7979856	TABERNERO RUANO,SERAFIN
25	44861096	VIANA NAVARRO,CARLOS
26	44389335	ALCALDE GUIJARRO,LAURA
27	52774305	SALA ESCARABAJAL,JOSE PASCUAL
28	9267754	ALVAREZ MANRIQUE,FELIX
29	51409641	GUTIERREZ PECHARROMAN,ALMUDENA
30	20209115	GOMEZ GENARO,PATRICIA
31	25715767	RUBIA ANTUNEZ,ROCIO
32	25467901	AMO CALVO,SUSANA DEL
33	28497341	JIMENEZ PONCE,SANTIAGO
34	6567284	GARCIA GARCIA,CARLOS
35	13153919	MARTIN PASCUAL,ESTHER
36	31668366	GALVEZ FABREGAT,JUAN MANUEL
37	52501318	HERRERO CUADRA,ALFREDO
38	7486313	PABLO ANDRES,CRISTINA DE
39	33434708	RIPALDA AYARRA,BERTA MARIA
40	2550405	PERO-SANZ GONZALEZ,MONICA
41	29178585	ESTEBAN MIÑARRO,JAVIER
42	27304801	GARCIA CHAZA,M.LUISA
43	76243473	NARANJO DIAZ,JUAN JOSE
44	25136045	SUSINOS JUSTE,JOSE CARLOS
45	45087072	LOZANO SANCHEZ,M.ANGELES
46	44352414	PERABAD CONTRERAS,MIGUEL ANGEL
47	10881214	NUÑEZ BAYON,MARIA DEL ROSARIO
48	7547676	ADROVER CEBRIAN,JOSE MANUEL
49	35317065	ARGIBAY FREIJEIRO,BERTA
50	1188984	SANCHEZ CASTROVERDE,ALVARO
51	16806044	CARABANTES RAMOS,MARTA
52	79210232	MORENO DIAZ,MARIA JOSE
53	18990532	CAUSANILLES DOMINGUEZ,DAVID
54	12397437	NIETO RODRIGUEZ,DAVID
55	18113328	ESPINOSA CARREÑO,MARIA LUZ
56	16559240	PERAL GOMEZ,ANTONIO
57	28613723	ZAPATA MEJIAS,MARIA CONSUELO
58	20222344	MARDONES PRESA,CESAR
59	71636628	GONZALEZ SUAREZ,EVA MARIA

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
60	44253892	MARTIN GOMEZ,ANA CARMEN	118	2650177	PEREZ NIETO,MARIA DEL PILAR
61	28467236	CLAVIJO FRUTOS,FRANCISCO JAVIER	119	1174448	REDONDO MIGUEL,IGNACIO
62	7567599	PEREZ ABIA,CARLOS	120	51375003	MACIAS BARRIOS,MANUEL SANTOS
63	28623329	SUAREZ RAMOS,DAVID	121	5415974	PARDO SEVILLA,JOSEFINA
64	70513310	CORONADO TOLEDO,RAFAEL	122	52557173	SICILIA ORTIZ,JUAN JOSE
65	34832233	DENIA ARBIOL,MARIA ARANZAZU	123	72574548	VERA MOLINA,M.DE LOS REMEDIOS
66	30526819	SALIDO ORTEGA,RAFAELA	124	74715735	PEREZ GALLEG0,MARGARITA
67	46052717	PERDIGUERO ROMERO,ANA MARIA	125	7239082	DIAZ GARCIA,JOSE ANTONIO
68	30825775	GARCIA GARRIDO,IGNACIO	126	33347543	OLIVA MANCINI,GUILLERMO
69	52272447	PAN ROMAN,VICTORIA	127	78796517	VARELA BASCOY,ELISABET
70	3102928	NAVALPOTRO MARCOS,OSCAR	128	35086502	RIVERA LANUZA,JUAN MANUEL
71	11954778	FERNANDO PABLO,MARIA ISABEL	129	32683699	PENA SOTO,NORMA
72	27480645	MOLINA MARTINEZ,JOSE	130	50199358	MAS SOTO,ROSARIO ARANZAZU
73	7861622	GONZALEZ GONZALEZ,RAUL	131	48434473	MONTESINOS LOPEZ,JUAN
74	74648426	AVILA RUIZ,ELVIRA	132	22999979	SOLE PAEZ,MARTA
75	21482542	SENERIO ZARAGOZA,ANTONIO	133	32659229	CABANAS ESTEBAN,M.NIVEA
76	29032049	REYES BALLESTEROS,FELICITAS	134	30527959	GOMEZ CRESPO,MARIA DEL MAR
77	9389818	SALMERON ALVAREZ,JOSE	135	46355848	GARCIA GONZALEZ,JUAN RAMON
78	25100871	ANDREU ORTEGA,JUAN DIEGO	136	46654376	RIVERA TORRES,MIGUEL
79	12387964	GONZALEZ CALLEJA,SUSANA	137	52553142	ROBLES RODRIGUEZ,ANA MARIA
80	42849309	CABELLO OJEDA,ARNESIO	138	52350551	GOMEZ ALEJANDRES,JOSE
81	10871858	MEGIDO MARTINEZ,GRACIANO	139	76713811	SANCHEZ BARRIO,ROBERTO
82	29099775	VELASCO ARANDA,ROBERTO	140	26021853	RICO ALCANTARA,M.CATALINA
83	32833607	MUIÑO GOLAN,EMILIO JOSE	141	25162678	LACARTA MARTINEZ,ENGRACIA JOSEFA
84	30579069	ZAMORANO PEREZ,MARIA ANGELES	142	6580190	GARCIA GARCIA,M.NURIA
85	16299334	RODRIGUEZ LUCAS,M.ISABEL	143	52134879	MAROTO MATEOS,VICENTE JOSE
86	30636807	MENDIA SALAZAR,ALMUDENA	144	9330869	MARTIN LEON,ANA MARIA
87	20207811	FALLA RODRIGUEZ,PATRICIA	145	52676476	GALLARDO NAVARRO,SERGIO JOSE
88	23252432	ESPAÑA POMARES,INMACULADA	146	10884465	RODRIGUEZ TAJAN,ANA MARIA
89	32442825	CASTRO DIAZ,JUAN ANDRES	147	28766570	ESCRIBANO ORTIZ,JAIME
90	36136046	FERNANDEZ DIAZ,OSCAR	148	23797012	CASTRO ALAMINOS,ANTONIO
91	9397652	RODRIGUEZ GONZALEZ,ENRIQUE	149	32641408	SECO ORTEGA,JOSE ANTONIO
92	7872363	HOLGADO HERNANDEZ,JOSE MARIA	150	14264624	ALLER LOPEZ,MARTA
93	12763201	ARRANZ PORTO,JOSE JULIO	151	34739953	NARANJO MARTINEZ,DAVID
94	2620482	VICENT LORAO,ANTONIO	152	44672121	RUIZ SANTANA,MARIA
95	43405019	PEREZ AREAN,JOSE	153	32681156	DIAZ GONZALEZ,GUADALUPE
96	25445892	GIMENO VILLANUEVA,MARIA PILAR	154	21515352	MARTINEZ MARTINEZ,JOSE RAMON
97	27457977	VILLANUEVA RIO,CARLOS	155	32676305	ORBAN RODRIGUEZ,CARLOS
98	26002049	MORAL VARGAS,MARIA PILAR	156	33285101	PIÑEIRO CASTAÑO,MARIA DOLORES
99	71429331	DIEZ CASTRO,VANESA	157	73078733	MOLINA PEREZ,EVANGELINA
100	30664120	RIO GABIOLA,ASIER DEL	158	40320060	COSTA PEREZ,ANA
101	24229889	GALVEZ MARTIN,M.SILVIA	159	43706356	ZAPATER SANTAMARIA,MARIA NEUS
102	28880738	GONZALEZ GOMEZ,VIRGINIA	160	52499338	EIRIN SOBRAL,M.AIDA
103	9396471	LAINÉ MOULIAA,GABRIEL	161	2633985	PEREZ GARCIA,MONICA CARMEN
104	24260529	GALLARDO JALDO,ANDRES	162	11060736	MEGIDO VELASCO,MARIA INES
105	27290423	PERIANES PEDRERO,JOSE MARIA	163	3459812	ANDRES GARCILLAN,CESAR
106	16804678	CALVO VAL,CRISTINA	164	10074298	CORRAL PACIOS,ELENA
107	8942433	PALOMARES MOLINA,EMILIO	165	38115976	COLLADO IGLESIAS,ELENA
108	10070395	VAZQUEZ DOMINGUEZ,MARIA JOSE	166	25472174	PLACED BERMUDEZ,MARIA PILAR
109	9382672	COYA LUIS,ANTONIO	167	44806767	VILLASENIN PARRADO,PAULA
110	75818759	MUÑOZ FERNANDEZ,SANTIAGO	168	33485530	GARCIA HERNANDEZ,MARIA ISABEL
111	7009139	GALLARDO RETORTILLO,ENRIQUE	169	6583378	JORGE MARTIN,M.DE LAS NIEVES
112	28879726	POLO MUÑOZ,JOSE MANUEL	170	32675708	PIÑEIRO SANJUAN,ROCIO
113	30637833	ARRIBAS BILBAO,OIHANA	171	30212143	TABALES FERNANDEZ,JOSE
114	12395873	ESPARTERO PEREZ,RAQUEL	172	2904650	POZO DIEZ,DAVID DEL
115	44811051	VARELA OLIVER,SANTIAGO CARLOS	173	1927914	RIVERA CABRERA,JOSE ANTONIO
116	52543362	CAÑIZARES HERRERA,FRANCISCO	174	12382146	GONZALEZ LOPEZ,ALMUDENA
117	30786248	MANSO OJEDA,MARIA JOSEFA	175	7511585	GARCIA VAZQUEZ,SANTIAGO

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
176	2212952	FERNANDEZ VILLANUEVA,JESUS	234	30536738	PAREJA PAREJA,MIGUEL ANGEL
177	52225364	PEREZ DELGADO,MARIA DE JESUS	235	43390863	ALVAREZ QUINTAS,PURIFICACION
178	7837450	PEREZ-OLLEROS RODRIGUEZ,JOSE LUIS	236	16809610	CACHON GOMEZ,JOSE MIGUEL
179	11919855	MOTA CUESTA,MARIA DEL PRADO	237	29110867	CABELLO HERGUIDO,LUIS MIGUEL
180	13112807	REQUEJO OLMEDILLO,CONSUELO	238	35310383	DISDIER RICO,MARIA
181	46118425	LIGERO BOCHACA,MARTA	239	13917341	SAMANO URBISTONDO,ANTONIO ARMANDO
182	10199482	MIRANDA GARCIA,MARIA LUISA	240	72091370	MUELA MIGUEL,ARIANA
183	32794204	VEIGA VEIGA,JOSE MIGUEL	241	29120860	ALCARAZ CALO,SANDRA
184	48479651	GALLEGO LOPEZ,NURIA	242	12392647	GONZALEZ MINGUEZ,RAUL
185	28465485	ROJAS CARMONA,JOSE	243	33888747	SORIANO MURILLO,JUAN
186	46849412	LOMA GUILLEN,MARIA	244	44293537	HUERTAS VALDIVIA,FRANCISCO
187	34813387	CASANOVA PEREZ,PEDRO	245	33331051	SANCHEZ RODRIGUEZ,MARIA AURORA
188	7553927	CARO GARCIA,MIGUEL	246	24323484	AZNAR PUIG,ANA CARMEN
189	11958195	FELIZ MEZQUITA,SANDRA MARIA	247	34981593	LOPEZ PITEIRA,JORGE
190	6578941	GARCIA VEGA,MARIA JESUS	248	53039788	TORRES HERNANDEZ,AMALIA
191	37795026	BARREIRO GALVAN,FELIPE	249	9359312	ALVAREZ HIDALGO,MARIA DEL CARMEN
192	2541485	ELVIRA RODRIGUEZ,LUIS MANUEL	250	9323107	GODAY ESGUEVA,JESUS
193	7963634	REBOLLO SANZ,EDUARDO JOSE	251	30639549	BARINAGA LOPEZ,AINHUA
194	30677712	ZALLO ANDECHAGA,NAGORE	252	76245676	ALAVA FLORES,MARIA EUGENIA
195	22570223	CONTRERAS BONET,SERGIO	253	11428575	GONZALEZ CASTELLANO,RUBEN
196	27476093	HERNANDEZ CASTIÑEYRA,ELENA MARIA	254	8935857	VILLAVARDE FUERTES,M.CRISTINA
197	6552135	BARRENO MAROTO,JULIA	255	13938402	GUTIERREZ CRESPO,M.DEL CARMEN
198	11817291	ESTEBANEZ SANCHEZ,M.MERCEDES	256	71626968	GARCIA CAMPOS,JESUS FRANCISCO
199	44262777	LOPEZ VIGIL,JOSE MANUEL	257	9300980	MARTIN LOPEZ,MARIA ESTHER
200	20155052	BALAGUER MARCELINO,JOSE MIQUEL	258	22540098	MERINO MINGUEZ,FELIPE
201	38085897	VICENTE GALAN,VICTORIA	259	7955956	HERNANDEZ SANCHEZ,JUAN CARLOS
202	34081068	LUZURIAGA BERMUDEZ,ANA	260	48365059	MARTINEZ GARCIA,MARIA PAULA
203	3440451	GONZALEZ GUIJARRO,ALEJANDRO JOSE	261	3452395	VELASCO SANZ,M.MERCEDES
204	25456663	AMO CALVO,ANA ROSA DEL	262	34815571	PEREZ MADRID,MARIA CARMEN
205	46875042	NUÑEZ HERNANDEZ,MONICA	263	30634144	MARTIN DIAZ DE CERIO,ADRIAN
206	25163079	MAS DOMINGO,ALFONSO SATURNINO	264	7550311	PONCE ALCALA,MARIA ISABEL
207	18426170	PASCUAL MARTINEZ,M.MERCEDES	265	7550963	VECINA FILLOL,MARIA EUGENIA
208	79305354	TENA GARCIA,MARIA ANGELES	266	43419002	BOLUDA JULIAN,NIEVES
209	43711413	LA PARRA LOPEZ,MARIA MERCEDES	267	7860732	CORTES PAVEDA,M.DEL CARMEN
210	25421682	GARCIA SERRET,MARIA TERESA	268	44454911	BLANCO JANEIRO,JOSE LUIS
211	5281052	FERNANDEZ LUIS,M.INMACULADA	269	5674136	FERNANDEZ-ESPARTERO SERRANO,GEMA
212	74716628	MARQUEZ RUIZ,JOSE ANTONIO	270	47053019	GARCIA MARTINEZ,ANA MILAGROS
213	5278353	MARTINEZ MARTIN,M.ANGELES	271	4601691	MOYA FUERO,PABLO
214	11427517	MARTINEZ RIOLA,REMEDIOS MERCEDES	272	25463856	CARRASCO CIENFUEGOS,YOLANDA
215	13133394	ARCE GARCIA,ADELA CARMEN	273	9335652	RUIZ BOMBIN,GEMMA
216	78738962	BUDIÑO GARCIA,M.DEL CARMEN	274	41391884	LOPEZ MARTIN,MIGUEL
217	34824214	MARTINEZ MENDEZ,MARIA JOSE	275	15949127	FERNANDEZ CASALES,FERNANDO
218	7008767	JIMENEZ GRACIA,MARIA DEL MAR	276	52509048	RODRIGUEZ MEJIAS,MANUEL
219	52220336	DIAZ-TRECHUELO D'HERBE,EMILIA	277	28947134	MORATO LANCHO,MARIA LOURDES
220	46539622	ROMERO FERNANDEZ,FRANCISCO	278	25405574	GONZALEZ CRISTIANO,MIGUEL ANGEL
221	34805363	PELEGRIN MUÑOZ,MARIA JOSE	279	7958015	SANCHEZ GOMEZ,MIGUEL ANGEL
222	51893842	RINCON VALVERDE,CONCEPCION	280	22001425	MONTIEL SOLER,ADELINA
223	52466868	LUIS BERNABE,RAMON	281	11811271	BENITO GONZALEZ,SONIA
224	32834883	BARRALLO BUSTO,XABIER	282	33475288	ANTON TORRES,MARIA NURIA
225	13762010	ALLICA RODRIGO,MERCEDES	283	25105834	GUTIERREZ MORALES,ANTONIO
226	9305926	MORRONDO MERINO,MARIA BEGOÑA	284	9400906	FERNANDEZ RODRIGUEZ,MARIA ROSA
227	24210424	ESPIGARES GALLARDO,MONTSERRAT	285	44204698	ROMERO PEREZ,MARIA JOSE
228	12765116	SALVADOR VILLACORTA,MARGARITA ISABEL	286	40984383	GONZALEZ ARES,ALAN
229	33441802	ROS SANZ,MARIA EUGENIA	287	25588857	HURTADO BOHORQUEZ,M.AFRICA
230	45581955	RUIZ TORRES,TOMAS	288	4600035	SIERRA ROMERO,CARLOS
231	26484894	NEBRERA MARTINEZ,JOSE CARLOS	289	50199961	NIETO PERAL,MARIA ELENA
232	70800397	LEAL FERNANDEZ,CRISTINA	290	34098347	ALEJANDRO PRIETO,M.MERCEDES
233	18435172	GOMEZ MARTINEZ,MARIA TERESA	291	44457851	RAMOS VAZQUEZ,ALBERTO
			292	31851584	SALVAGO GARCIA,MARIA DOLORES

<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>Nº ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>
293	33366874	GONZALEZ SELLES,ANTONIO JOSE	351	22962385	SANCHEZ DIAZ,FRANCISCO
294	50453809	GIMENEZ MATEO,ANA VICTORIA	352	75703410	ROMERO CARPIO,RAFAEL
295	29092721	AINZUA GUILLERMO,JOSE JULIO	353	21515428	ALCARAZ ROS,SUSANA
296	20254141	PEÑA GIL,M.TRINIDAD	354	24227170	MARTINEZ LINDEZ,JOSE
297	44672316	PUEENTE ALONSO DE ARMIÑO,ARANZAZU	355	21996600	MIRALLES VICENTE,ANGEL MANUEL
298	52568696	SANCHEZ AGUILAR,MANUEL	356	9384586	SOLIS ALVAREZ,M.BEGOÑA
299	34808657	NAVARRO GIMENEZ,ANTONIA	357	413398	GONZALEZ ESTEBAN,MAYTE
300	51921995	ORTIZ ROBLES,ANA M	358	6582899	GARCIA ANTON,SARA
301	43414698	DOCAMPO SUEIRO,PAULA	359	21652218	SEMPERE SEMPERE,PILAR
302	75433727	ROMAN VARGAS,SONIA	360	32827966	CORTES LOPEZ,JAVIER
303	20427571	BAEZA ANGUIX,JUAN	361	26484968	QUIJANO PERALTA,MARIA DEL SEÑOR
304	52100527	UREÑA MENDEZ,CRISTINA	362	33444408	OROZ LARRAYOZ,ICIAR
305	18423295	LACASTA SANCHO,NIEVES	363	20193814	GOMEZ FERNANDEZ,ANA ISABEL
306	32868241	GONZALEZ VEGA,M.DEL CARMEN	364	5664395	VICTOR JIMENEZ,JOSE FERNANDO
307	45684000	HERNANDEZ IRIMIA,SOFIA ANDARA	365	43794798	QUINTANA PONCE,MARIA DEL ROSARIO
308	53690396	PADILLA PASCUAL,INMACULADA	366	51657168	LOPEZ MORALES,M.MERCEDES
309	26025126	CARRETERO LERMA,BENITA	367	13776682	AZCONA MARTINEZ,MARIA LUISA
310	40323958	MESQUIDA MASANA,IRMA	368	13785265	POSTIGO PLAZA,MARIA BEGOÑA
311	18168712	PARDO BARA,RAQUEL	369	28496280	JAEN PARTIDA,ISABEL MARIA
312	53515813	PIEDRA FERNANDEZ,ALBERTO	370	53155667	RIVAS CASTILLO,MIKEL
313	28600170	LOPEZ HURTADO,JOSE MANUEL	371	32791865	DOLDAN ARES,MARIA JESUS
314	76720837	RODRIGUEZ PAZ,LUIS	372	7856630	FRANCO DEL REY,ISABEL
315	29126018	CUADRADO MARTIN,BEATRIZ	373	26742416	RUIZ PARRONDO,MARIA ISABEL
316	13782890	CANTERO SAÑUDO,ISABEL	374	75445428	ARRIAZA JARANA,MILAGROSA
317	13931564	POSADAS ZUBIZARRETA,BLANCA AMELIA	375	18602812	FERNANDEZ GONZALEZ,AMAYA
318	44025880	AZNAR BAREA,ANTONIA	376	32645256	HERVA TORRES,MARIA EMMA
319	34897015	CASTRO BARBEITO,MARCOS	377	80144728	BENITEZ PEREZ,RAFAEL
320	13164697	FRANCO ISLA,MARIA ELENA	378	32040334	MARTINEZ ALCOPA,MIGUEL ANGEL
321	20188164	BARRIO MIGUEL,M.ELENA	379	12362208	BAZAN DE MIGUEL,M.ISABEL
322	13748964	QUINTANILLA REBOLLEDO,ISABEL	380	24259871	PUERTAS COLLANTES,ELENA
323	70245925	HERRERO SAN FRUTOS,DAVID	381	12761069	VELADO LAZAGABASTER,YOLANDA
324	34952224	VAZQUEZ FERNANDEZ,M.JOSE	382	2199209	RODRIGUEZ OSORIO,CELSE
325	52357618	GONZALEZ COLLADO,FRANCISCO JAVIER	383	8827448	DOMINGUEZ BEJARANO,M.SOLEDA
326	44037742	BALADEZ BAREA,EVA MARIA	384	11969618	FERNANDEZ VILLA,ANA MARIA
327	5267992	GARCIA AGUIRRE,M.DE LA YEDRA	385	38102473	LOPEZ FERNANDEZ,PILAR
328	818981	ALVAREZ GALLARDO,AGUSTIN	386	13764206	SASTRE PORTILLA,MARIA ANGELES
329	52100935	GUIXE PEREZ,FRANCISCO	387	34981941	GARCIA LOPEZ,AMERICA SUSANA
330	29114340	BARDAJI GONZALEZ,M.ELENA	388	10855843	LUCAS DE SOTO,PABLO JAVIER
331	17741910	TEJADA SOLER,JOSE SALVADOR	389	12747594	REDONDO SANTOS,M.CONCEPCION
332	40855570	FONDEVILA BADIA,MARIA TERESA	390	17442080	SANTANDER BAILON,M.CONCEPCION
333	32678089	LOPEZ BLANCO,IGNACIO BENITO	391	7861491	HERNANDEZ SEVILLANO,MANUEL
334	11083169	PACO FERRER,YOLANDA	392	50107149	GARCIA FERNANDEZ,JAIME
335	48875202	RAMOS GARRIDO,RAFAEL	393	18973602	CEJUDO RODRIGUEZ,VERONICA
336	44461261	BOUZAS REY,ROSA MARIA	394	52653506	POVEDA CAMACHO,MARIA MERCEDES
337	23248569	PEREZ GONZALEZ,M.DEL CARMEN	395	33452053	SANTAMARIA OROBAL,CONCEPCION
338	52756140	AMORES GARCIA,MIGUEL ANGEL	396	10199715	FERNANDEZ SANTOS,JOSE LUIS
339	30534889	HELLIN NUÑEZ,JUAN ANTONIO	397	38507577	JIMENEZ GONZALEZ,M.BLANCA
340	22559158	CARABAL REMON,ALBERTO	398	4176580	CORRAL ALONSO DE CASTAÑEDA,ANGEL
341	16021269	FERREIRO RICA,M.JESUS	399	9400701	GONZALEZ FERNANDEZ,PILAR MARIA
342	32863001	LUNA BERMEJO,JUAN JOSE	400	50094155	CARRERA CABEZA,MARIA ELENA
343	3842444	LOPEZ CUARTERO,MARIA DE LA O	401	6572787	YUSTE IGLESIAS,M.PILAR
344	11379722	FERRERO CALLEJO,M.DEL CARMEN	402	34074949	PINTOR TROYA,ELOISA ISABEL
345	9383318	DIAZ FERNANDEZ,ANA MARIA	403	11942231	FIDALGO HIDALGO,ANTONIO
346	46627977	MARTIN SANTASUSANA,ALBERT	404	9345055	NOGAL ALONSO,ROSARIO DE LA
347	30813823	MERINO EXPOSITO,SERGIO	405	52242155	MACIAS BARRERA,FRANCISCO ENRIQUE
348	76620570	DORADO LEBON,EVA M	406	13141793	IRIBARNE PADILLA,FRANCISCO
349	40981388	CRUZ CESPEDAS,NIEVES	407	44616786	SARMIENTO DE CARLOS,SONIA
350	35319483	GARCIA ALARCON,MIGUEL	408	33189580	PUÑAL MARTINEZ,M.TERESA
			409	53204218	NEMESIO VALERO,MARIA CARMEN

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
410	32883317	SAAVEDRA LOPEZ,BEATRIZ
411	28952913	MERCHAN ACOSTA,FRANCISCO JAVIER
412	12763329	MOZOS ALVAREZ,ANA BELEN DE LOS
413	9341038	ALONSO RODRIGO,ROBERTO
414	4580965	MARCO MORA,RAFAEL MANUEL
415	72033206	SETIEN GARCIA,MARTA ISABEL
416	35564455	ALONSO ANIDO,ISMAEL
417	52150955	DOÑA AMAYA,M.DEL CARMEN
418	44081504	PELAEZ SABELL,MARIA DEL CARMEN
419	5404202	GAMINDE ARRIZABALAGA,JOSE IGNACIO
420	33295081	CALVELO VAZQUEZ,JOSE ANGEL
421	32803107	LOBELOS CANOSA,MONTERRAT
422	34806872	CAMACHO GUIRAO,MARIA JESUS
423	11424156	GARCIA GUTIERREZ,EVA MARIA
424	30618204	ALONSO LOZANO,ANA BELEN
425	38458162	SANCHEZ GONZALEZ,MARIA JOSE
426	9402544	GALLEGO PELLITERO,ROCIO
427	29095751	RIVERO REGIDOR,ALFONSO
428	52542019	MOYA HUESO,MANUELA
429	44456013	CAMBA TOUZA,SERGIO
430	53091975	MAICAS ROMERO,NATALIA
431	8838608	FERNANDEZ CARRETERO,JOAQUIN
432	28996389	CATALA AGRASOT,JUAN JOSE
433	9781455	PEREZ GARCIA,BEATRIZ
434	26481507	MONTESINOS ESCOBAR,ISABEL
435	46919899	RIAL FERREIRO,M.DEL PILAR
436	38841305	EGEA GONZALEZ,LESLEY
437	52621763	ROMERO BOLIVAR,SARA
438	11949996	CRESPO SEISDEDOS,CARLOS
439	43367500	MELIAN MARRERO,CARMEN ROSA
440	76993360	RODRIGUEZ OUTERELO,M.YOLANDA
441	35449816	RIVAS FONTAN,MARIA DEL ROSARIO
442	29031837	ARRIBA DE PRADO,M.BEGOÑA
443	76712707	LOPEZ ANTA,JOSE MANUEL
444	52355029	MAYORAL GODOY,LUIS MIGUEL
445	45451459	RODRIGUEZ RAMOS,ANA ESTHER
446	44310131	BETANCORT VENTURA,LUZ MARIA
447	34264282	BELTRAN RODRIGUEZ,MONICA
448	78075342	BORIA ANDUJAR,JOAN
449	44625919	ILINCHETA LERIN,IZASCUN
450	43791725	FRIAS DIAZ,JOSE ALBERTO
451	5416025	SALCEDO GUTIERREZ,RICARDO
452	34825997	MULERO FLORES,PEDRO
453	52828819	SANCHEZ BARCELO,FRANCISCO JOSE
454	42848905	SUAREZ SUAREZ,CRISTINA CECILIA
455	33482395	MARTINEZ LOPEZ,JOSEFA
456	1176226	FERNANDEZ FLOREZ,FERNANDO
457	43780755	BLANCO HERNANDEZ,PRUDENCIO JOSE
458	30633572	GOMEZ CANTORAL,BEGOÑA
459	52734801	MARTINEZ VILA,M.CARMEN
460	18193627	TAPIZ SALINAS,ANA
461	33440546	LARRAZ LARUMBE,VICENTE
462	8940897	VILCHES CAÑIZARES,FELIPE JOSE
463	8982140	GUZMAN FAGOAGA,M.CRUZ
464	2898462	MARTIN SANCHEZ,RAQUEL
465	2871075	CASTUERA PARRA,ELOISA
466	36139895	GONZALEZ PEREZ,FERNANDO
467	9285554	ANTON LOPEZ,EVA MARIA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
468	22001248	BERNABEU SOLER,CONCEPCION
469	32662790	MARTINEZ GARCIA,MANUEL ANGEL
470	31725365	ROMERO TORDESILLAS,TAMARA
471	50446110	RETANA CANALES,LUIS
472	53042112	RUJAS FERNANDEZ-CUETO,GUSTAVO
473	15999886	SUSIN GONZALEZ,JAVIER
474	34626915	ALVES GONZALEZ,MARTA DE JESUS
475	29801518	MAJAN CARABIAS,GUILLERMO
476	5167825	ALFARO SELVA,IGNACIO
477	51930936	CASADO DEUDERO,M.DEL ROCIO
478	7554807	VALDES DAVIA,VICENTE
479	24202831	LOPEZ BARRILAO,ADOLFO

## ANEXO II

SUBESCALAFON DE AMBITO TERRITORIAL DE CATALUÑA,  
CUERPO DE AGENTES, DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CONVOCADAS POR ORDEN DE 19.7.2001 (BOE DE 25.9)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	29117930	ALDAZ ALFRANCA,OSCAR
2	32437340	PIÑEIRO VILLAR,MANUEL
3	44193338	CLAVERO JIMENEZ,JOSE ANTONIO
4	10188621	RUBIO RUBIO,JOSE MARIA
5	52774305	SALA ESCARABAJAL,JOSE PASCUAL
6	29178585	ESTEBAN MIÑARRO,JAVIER
7	25467901	AMO CALVO,SUSANA DEL
8	25136045	SUSINOS JUSTE,JOSE CARLOS
9	43706356	ZAPATER SANTAMARIA,MARIA NEUS
10	70513310	CORONADO TOLEDO,RAFAEL
11	46355848	GARCIA GONZALEZ,JUAN RAMON
12	46654376	RIVERA TORRES,MIGUEL
13	21482542	SENERIO ZARAGOZA,ANTONIO
14	20155052	BALAGUER MARCELINO,JOSEF MIQUEL
15	10871858	MEGIDO MARTINEZ,GRACIANO
16	29099775	VELASCO ARANDA,ROBERTO
17	40320060	COSTA PEREZ,ANA
18	38115976	COLLADO IGLESIAS,ELENA
19	20207811	FALLA RODRIGUEZ,PATRICIA
20	35086502	RIVERA LANUZA,JUAN MANUEL
21	2620482	VICENT LORAO,ANTONIO
22	43405019	PEREZ AREAN,JOSE
23	46118425	LIGERO BOCHACA,MARTA
24	71429331	DIEZ CASTRO,VANESA
25	16804678	CALVO VAL,CRISTINA
26	7009139	GALLARDO RETORTILLO,ENRIQUE
27	2650177	PEREZ NIETO,MARIA DEL PILAR
28	38085897	VICENTE GALAN,VICTORIA
29	34739953	NARANJO MARTINEZ,DAVID
30	43711413	LA PARRA LOPEZ,MARIA MERCEDES
31	7239082	DIAZ GARCIA,JOSE ANTONIO
32	78796517	VARELA BASCOY,ELISABET
33	22999979	SOLE PAEZ,MARTA
34	33888747	SORIANO MURILLO,JUAN
35	76713811	SANCHEZ BARRIO,ROBERTO
36	25162678	LACARTA MARTINEZ,ENGRACIA JOSEFA
37	10884465	RODRIGUEZ TAJAN,ANA MARIA
38	23797012	CASTRO ALAMINOS,ANTONIO
39	43419002	BOLUDA JULIAN,NIEVES
40	33285101	PIÑEIRO CASTAÑO,MARIA DOLORES
41	73078733	MOLINA PEREZ,EVANGELINA
42	46539622	ROMERO FERNANDEZ,FRANCISCO



Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
43	52466868	LUIS BERNABE, RAMON
44	7511585	GARCIA VAZQUEZ, SANTIAGO
45	43390863	ALVAREZ QUINTAS, PURIFICACION
46	46849412	LOMA GUILLEN, MARIA
47	40984383	GONZALEZ ARES, ALAN
48	29120860	ALCARAZ CALO, SANDRA
49	37795026	BARREIRO GALVAN, FELIPE
50	25456663	AMO CALVO, ANA ROSA DEL
51	40323958	MESQUIDA MASANA, IRMA
52	25163079	MAS DOMINGO, ALFONSO SATURNINO
53	18426170	PASCUAL MARTINEZ, M. MERCEDES
54	79305354	TENA GARCIA, MARIA ANGELES
55	40855570	FONDEVILA BADIA, MARIA TERESA
56	34805363	PELEGRIN MUÑOZ, MARIA JOSE
57	22559158	CARABAL REMON, ALBERTO
58	25405574	GONZALEZ CRISTIANO, MIGUEL ANGEL
59	46627977	MARTIN SANTASUSANA, ALBERT
60	16809610	CACHON GOMEZ, JOSE MIGUEL
61	29110867	CABELLO HERGUIDO, LUIS MIGUEL
62	24323484	AZNAR PUIG, ANA CARMEN
63	9359312	ALVAREZ HIDALGO, MARIA DEL CARMEN
64	43414698	DOCAMPO SUEIRO, PAULA
65	11428575	GONZALEZ CASTELLANO, RUBEN
66	34815571	PEREZ MADRID, MARIA CARMEN
67	7550311	PONCE ALCALA, MARIA ISABEL
68	52653506	POVEDA CAMACHO, MARIA MERCEDES
69	33452053	SANTAMARIA OROBAL, CONCEPCION
70	38507577	JIMENEZ GONZALEZ, M. BLANCA
71	25463856	CARRASCO CIENFUEGOS, YOLANDA
72	52150955	DOÑA AMAYA, M. DEL CARMEN
73	7958015	SANCHEZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL
74	40981388	CRUZ CESPEDAS, NIEVES
75	21652218	SEMPERE SEMPERE, PILAR
76	28996389	CATALA AGRASOT, JUAN JOSE
77	29092721	AINZUA GUILLERMO, JOSE JULIO
78	44672316	PUENTE ALONSO DE ARMIÑO, ARANZAZU
79	34808657	NAVARRO GIMENEZ, ANTONIA
80	38841305	EGEA GONZALEZ, LESLEY
81	76620570	DORADO LEBON, EVA M
82	22962385	SANCHEZ DIAZ, FRANCISCO
83	38458162	SANCHEZ GONZALEZ, MARIA JOSE
84	21515428	ALCARAZ ROS, SUSANA
85	21996600	MIRALLES VICENTE, ANGEL MANUEL
86	78075342	BORIA ANDUJAR, JOAN
87	53091975	MAICAS ROMERO, NATALIA
88	26742416	RUIZ PARRONDO, MARIA ISABEL
89	32645256	HERVA TORRES, MARIA EMMA
90	80144728	BENITEZ PEREZ, RAFAEL
91	11969618	FERNANDEZ VILLA, ANA MARIA
92	38102473	LOPEZ FERNANDEZ, PILAR
93	17442080	SANTANDER BAILON, M. CONCEPCION
94	7861491	HERNANDEZ SEVILLANO, MANUEL
95	18973602	CEJUDO RODRIGUEZ, VERONICA
96	9400701	GONZALEZ FERNANDEZ, PILAR MARIA
97	50094155	CARRERA CABEZA, MARIA ELENA
98	11942231	FIDALGO HIDALGO, ANTONIO
99	9345055	NOGAL ALONSO, ROSARIO DE LA
100	13141793	IRIBARNE PADILLA, FRANCISCO
101	9341038	ALONSO RODRIGO, ROBERTO

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
102	35564455	ALONSO ANIDO, ISMAEL
103	34806872	CAMACHO GUIRAO, MARIA JESUS
104	30618204	ALONSO LOZANO, ANA BELEN
105	9402544	GALLEGO PELLITERO, ROCIO
106	52542019	MOYA HUESO, MANUELA
107	44456013	CAMBA TOUZA, SERGIO
108	8838608	FERNANDEZ CARRETERO, JOAQUIN
109	46919899	RIAL FERREIRO, M. DEL PILAR
110	52621763	ROMERO BOLIVAR, SARA
111	11949996	CRESCO SEISDEDOS, CARLOS
112	76712707	LOPEZ ANTA, JOSE MANUEL
113	52355029	MAYORAL GODOY, LUIS MIGUEL
114	51930936	CASADO DEUDERO, M. DEL ROCIO

SUBESCALAFON DE AMBITO TERRITORIAL DE NAVARRA, CUERPO DE AGENTES, DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CONVOCADAS POR ORDEN DE 19.7.2001 (BOE DE 25.9)

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	33434708	RIPALDA AYARRA, BERTA MARIA
2	29032049	REYES BALLESTEROS, FELICITAS
3	33441802	ROS SANZ, MARIA EUGENIA
4	15949127	FERNANDEZ CASALES, FERNANDO
5	33444408	OROZ LARRAYOZ, ICIAR
6	44616786	SARMIENTO DE CARLOS, SONIA
7	29095751	RIVERO REGIDOR, ALFONSO
8	29031837	ARRIBA DE PRADO, M. BEGOÑA
9	44625919	ILINCHETA LERIN, IZASCUN
10	30633572	GOMEZ CANTORAL, BEGOÑA
11	18193627	TAPIZ SALINAS, ANA
12	33440546	LARRAZ LARUMBE, VICENTE

SUBESCALAFON DE AMBITO TERRITORIAL DE PAIS VASCO, CUERPO DE AGENTES, DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	22738856	PEREZ GONZALEZ, CELIA
2	20199225	SALDAÑA JORRIN, SUSANA
3	30636807	MENDIA SALAZAR, ALMUDENA
4	30664120	RIO GABIOLA, ASIER DEL
5	20222344	MARDONES PRESA, CESAR
6	30579069	ZAMORANO PEREZ, MARIA ANGELES
7	16299334	RODRIGUEZ LUCAS, M. ISABEL
8	30677712	ZALLO ANDECHAGA, NAGORE
9	72574548	VERA MOLINA, M. DE LOS REMEDIOS
10	30639549	BARINAGA LOPEZ, AINHOA
11	14264624	ALLER LOPEZ, MARTA
12	44672121	RUIZ SANTANA, MARIA
13	11919855	MOTA CUESTA, MARIA DEL PRADO
14	10199482	MIRANDA GARCIA, MARIA LUISA
15	34081068	LUZURIAGA BERMUDEZ, ANA

RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 25 de febrero de 2003, por la que se adjudicaban los puestos convocados por la Resolución que se cita, correspondiente al Instituto de Medicina Legal de Huelva.

Mediante Resoluciones de 25 de febrero de 2003, la Secretaría General Técnica adjudicaba puestos convocados por

Resolución de 6 de septiembre de 2002, correspondiente al Instituto de Medicina Legal de Huelva.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación de la misma según se especifica en Anexo I:

ANEXO I

(RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2003, POR LA QUE SE ADJUDICAN PUESTOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002, CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE HUELVA)

Donde dice:

A N E X O

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE HUELVA

RELACION DE ADJUDICATARIOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS TOTALES
25956235	MOLINA	ARIAS	MARTÍN	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	46.66

Debe decir:

A N E X O

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE HUELVA

RELACION DE ADJUDICATARIOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	PUNTOS TOTALES
25956235	MOLINA-ARIAS	DE SAAVEDRA	MARTÍN	Nº 1. MÉDICO FORENSE GENERALISTA (SEDE CENTRAL)	46.66

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de abril de 2003, El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 23 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 25 de febrero de 2003, por las que se nombran funcionarios Médico Forense integrados en el Instituto de Medicina Legal de Sevilla.*

Mediante Resoluciones de 25 de febrero de 2003, la Secretaría General Técnica nombraba funcionarios Médico Forense integrados en el Instituto de Medicina Legal de Sevilla.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación de la misma según se especifica en Anexo I:

ANEXO I

Donde dice:

R E S U E L V E

Segundo. Nombrar como funcionarios del Instituto de Medicina Legal de Sevilla, al personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en el Instituto Anatómico Forense de Sevilla:

- En los puestos de agentes judiciales, adscritos a la sede central: Doña Rosa M.<sup>a</sup> Gómez Sara Cruz, con DNI núm. 36.094.650.

Debe decir:

R E S U E L V E

Segundo. Nombrar como funcionarios del Instituto de Medicina Legal de Sevilla, al personal al servicio de la Administración de Justicia destinado en el Instituto Anatómico Forense de Sevilla:

- En los puestos de agentes judiciales, adscritos a la sede central: Doña Rosa M.<sup>a</sup> Comesaña Cruz, con DNI núm. 36.094.650.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de abril de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 16 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Inmaculada Atencia Alvarez, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Cartajima (Málaga), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Humilladero (Málaga) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Inmaculada Atencia Alvarez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, así como la conformidad de la Agrupación de Cartajima (Málaga), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e)

del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Inmaculada Atencia Alvarez, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Cartajima (Málaga), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Campos Alcaide, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña M.<sup>a</sup> del Carmen Campos Alcaide, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña M.<sup>a</sup> del Carmen Campos Alcaide, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Isla Mayor (Sevilla), con efectos desde el día

siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segunda. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elena Clavijo González, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Benaocaz-Villaluenga del Rosario (Cádiz), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 14 de abril de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Viceintervención de la citada Corporación de doña Elena Clavijo González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Interventora de la Agrupación Benaocaz-Villaluenga del Rosario (Cádiz), así como la conformidad de esta Agrupación manifestada mediante Decreto del Presidente de fecha 19 de marzo de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, con efectos desde el día 26 de abril de 2003, de doña Elena Clavijo González, con DNI 31.624.957, actual Secretaria-Interventora de la Agrupación Benaocaz-Villaluenga del Rosario (Cádiz), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo

ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de abril de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 23 de abril de 2003, por la que se dispone el cese y nombramiento de representantes del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Sierra de Cazorla.*

Mediante la Orden de 17 de julio de 2001 (BOJA núm. 99, de 28 de agosto), se procedió a la actualización de la representación de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla».

En su apartado cuarto, se dispone lo siguiente:

«En el mencionado Consejo continuará como representante de esta Consejería en el mismo doña Julia Carrillo Gaspar.»

Debido a la nueva organización de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Jaén, se considera procedente proponer un nuevo representante de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla».

Por ello, a propuesta de la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

### DISPONGO

Primero. Cesar a doña Julia Carrillo Gaspar como representante de esta Consejería en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla».

Segundo. Nombrar a don Manuel Foronda López, como representante de esta Consejería en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla».

Sevilla, 23 de abril de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 23 de abril de 2003, por la que se dispone el cese y nombramiento de representantes del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».*

Mediante la Orden de 16 de julio de 2001 (BOJA núm. 99, de 28 de agosto), se procedió a la actualización de la representación de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

En su apartado cuarto, se dispone lo siguiente:

«En el mencionado Consejo continuará como representante de esta Consejería en el mismo doña Julia Carrillo Gaspar.»

Debido a la nueva organización de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Jaén, se considera procedente proponer un nuevo representante de la Consejería de Agricultura y Pesca en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

Por ello, a propuesta de la Directora General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y en uso de las facultades conferidas,

## DISPONGO

Primero. Cesar a doña Julia Carrillo Gaspar como representante de esta Consejería en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

Segundo. Nombrar a don Jesús González Delgado, como representante de esta Consejería en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra Mágina».

Sevilla, 23 de abril de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Loreto Moreno Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 12 de noviembre de 2001 (BOE de 7 de diciembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, los Estatutos de la Universidad de Sevilla y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS, han resuelto nombrar a doña María Loreto Moreno Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS, en el Area de Conocimiento de «Enfermería».

Departamento: Enfermería, Fisioterapia y Podología.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Impartir docencia de Fundamentos de Enfermería.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area asistencial: Area Hospitalaria «Virgen Macarena».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de marzo de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez. El Rector, Miguel Florencio Lora.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 21 de abril de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 26 de febrero de 2003 (BOJA núm. 49, de 13 de marzo) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

## ANEXO

Núm. orden: 1.

DNI: 09.360.273.

Primer apellido: Muñoz.

Segundo apellido: Cuesta.

Nombre: Guillermo E.

Código SIRhUS: 7836110.

Denominación del puesto: Servicio Protección de Menores.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.

Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Camacho Ferre Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Francisco Camacho Ferre del Area de Conocimiento: Producción Vegetal. Departamento: Producción Vegetal.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de abril de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Yolanda del Aguila del Aguila Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Yolanda del Aguila del Aguila del Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica

6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 10 de abril de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

*RESOLUCION de 12 de abril de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María del Carmen Caba Pérez Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María del Carmen Caba Pérez del Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Dirección y Gestión de empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 12 de abril de 2003.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 11 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 3 de 7 de enero de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación del Gobierno de Granada, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios/as de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno por la Orden del Consejero de Gobernación, de fecha 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería (BOJA núm. 79, de 12 de julio),

#### D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan

en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que, con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declara desierto el puesto de trabajo contenido en el código 7795110, Titulado Grado Medio, por no haber sido adjudicado a ningún funcionario/a, por ausencia de solicitudes.

3. La contestación a las alegaciones formuladas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado y ante el órgano que dictó el presente acto (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Granada, 22 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24104156 GOBERNACIÓN	ALGUACIL	CANO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª DEL PILAR	21,5000 GRANADA	2222810 GRANADA	NG. GESTION U.C.N.P. DELEGACION GOB.-GRANADA
24236032 GOBERNACIÓN	BLANCO	MEGIAS DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	MONTSERRAT	19,8000 GRANADA	2639810 GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-GRANADA
24229847 GOBERNACIÓN	BOSQUET	ARIZA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª DEL CARMEN	19,5000 GRANADA	2639810 GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-GRANADA
24148196 GOBERNACIÓN	CANO	ROBLES DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	CONCEPCION	21,0000 GRANADA	7804910 GRANADA	NG. TRAMITACIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA
24157689 GOBERNACIÓN	CASADO	CAPELL DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JAVIER	17,0500 GRANADA	65010 GRANADA	NG. COORDINACION CORPORACIONES LOCALES DELEGACION GOB.-GRANADA
24151510 GOBERNACIÓN	CASTILLO	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	FRANCISCO	19,2500 GRANADA	7794710 GRANADA	ASESOR TÉCNICO DELEGACION GOB.-GRANADA
27511143 GOBERNACIÓN	CUERVA	URRUTIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª DEL MAR	12,3060 GRANADA	7803010 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB.-GRANADA
24120366 GOBERNACIÓN	DELGADO	ALONSO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	ANTONIA	18,7800 GRANADA	7791010 GRANADA	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA
23599063 GOBERNACIÓN	DOMECH	PERIS DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	ARACELI	21,3000 GRANADA	68410 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA
24299569 GOBERNACIÓN	ELVIRA	GONZALEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JULIO	18,6000 GRANADA	3279010 GRANADA	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO DELEGACION GOB.-GRANADA
28338194 GOBERNACIÓN	FERNANDEZ	MANCILLA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª CARMEN	19,9500 GRANADA	8029910 GRANADA	NG. TRAMITACIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA
45261027 GOBERNACIÓN	FERNANDEZ	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	ALICIA	24,7500 GRANADA	3265410 GRANADA	NG. TRAMITACION DELEGACION GOB.-GRANADA
45268730 GOBERNACIÓN	GALLARDO	SIERRA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JOSEFINA	19,5500 GRANADA	7795210 GRANADA	SC. GESTIÓN INVERSIONES DELEGACION GOB.-GRANADA
24154214 GOBERNACIÓN	GARCIA	GARCIA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	FRANCISCO EULOGIO	14,6700 GRANADA	7803210 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB.-GRANADA
24109921 GOBERNACIÓN	GEA	MONTELLANO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª MATILDE	17,6100 GRANADA	684910 GRANADA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-GRANADA
24158826 GOBERNACIÓN	GIJON	GIJON DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JUAN JOSE	19,0500 GRANADA	7802610 GRANADA	AUXILIAR GESTION U.C.N.P. DELEGACION GOB.-GRANADA



DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
24193408 GOBERNACIÓN	JIMENEZ	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	CARMEN	20,6500 GRANADA	2639810 GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-GRANADA
23666201 GOBERNACIÓN	LINARES	FERNANDEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª CARMEN	17,0200 GRANADA	684910 GRANADA	INSPECTOR DE CONSUMO DELEGACION GOB.-GRANADA
25936485 GOBERNACIÓN	LOPEZ	TAMARGO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	MANUEL	19,0300 GRANADA	7791010 GRANADA	NG. GESTIÓN INSPECCIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA
24151535 GOBERNACIÓN	MARTIN	SIERRA DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	GRACIA	18,2000 GRANADA	7794810 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-ANÁLISIS ECONÓMICO EE.LL. DELEGACION GOB.-GRANADA
24204397 GOBERNACIÓN	MIRANDA	MARTIN DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	RICARDO	18,4000 GRANADA	64710 GRANADA	SC.ADMINISTRACION GENERAL DELEGACION GOB.-GRANADA
24183063 GOBERNACIÓN	NAVAJAS	TRUJILLO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JESUS	23,4500 GRANADA	64810 GRANADA	NG.GESTION ECONOMICA DELEGACION GOB.-GRANADA
23769087 GOBERNACIÓN	NAVARRO	ANGULO DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª ANGELES	19,4500 GRANADA	2640210 GRANADA	NG. GESTION DELEGACION GOB.-GRANADA
24197327 GOBERNACIÓN	ORTEGA	RODRIGUEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	ADRIAN	14,0000 GRANADA	7803210 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB.-GRANADA
31630277 GOBERNACIÓN	ORTEGA	RODRIGUEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	MARIO	13,3900 GRANADA	7803110 GRANADA	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS DELEGACION GOB.-GRANADA
24188282 GOBERNACIÓN	PALMA	CONTRERAS DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	FRANCISCO DE PAUL	15,4440 GRANADA	7966110 GRANADA	SC. PROCEDIMIENTO E INFORMES DELEGACION GOB.-GRANADA
29081092 GOBERNACIÓN	PEREGRIN	GONZALEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	JOSE MANUEL	19,2500 GRANADA	65710 GRANADA	ADMINISTRATIVO DELEGACION GOB.-GRANADA
23783599 GOBERNACIÓN	RODRIGUEZ	LOPEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	Mª DEL CARMEN	20,8000 GRANADA	2639810 GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-GRANADA
25086415 GOBERNACIÓN	SERRANO	RUIZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA	FRANCISCA	20,2500 GRANADA	2639810 GRANADA	AUX.GESTION-ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-GRANADA

<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b>		<b>LISTADO DE PUESTOS DESIERTOS</b>										<b>SIRhUS</b> Fecha : 22/04/2003 11:37 Usuario : GOB18GRA      Página 2 de 2		
Código	Denominación	Núm. Vac.	Plz. Adj.	Plz. Des.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	RFIDP	C. Específico	
CONVOCATORIA: CONC. FUNC. GOBER. GRANADA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO GOBERNACIÓN DELEGACION GOB.-GRANADA														
CENTRO DIRECTIVO..... CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA GRANADA														
7795110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 0 1 F PC.SO B P-B2 ARQUIT. E INSTALAC. 18 X-XX. 6.467,52 ARQUITECTO TECNICO														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1 0 1														

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 15 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Quedando vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común,

o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

**ANEXO****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Centro directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Almería.  
Denominación del puesto: Sv. Ordenación Educativa.  
Código: 1120310.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de administración: AX.

**CARACTERISTICAS ESENCIALES**

Grupo: A-B.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Admón. Educativa.  
Area relacional:  
Nivel C.D.: 26.  
C. específico RFIDP/euros: XXXX-12.068,64.

**REQUISITOS DESEMPEÑO**

Experiencia: 3.  
Titulación:

**OTRAS CARACTERISTICAS**

Méritos específicos:

*RESOLUCION de 29 de abril de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones que han de regir las convocatorias de concursos de méritos para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes específicos.*

De conformidad con lo establecido en la Base Vigésimo primera de la Resolución de 11 de abril de 2003 (BOJA del 25), de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y en previsión de que se produzcan vacantes para el curso 2003-04 en puestos cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieran para su desempeño requisitos o experiencias específicos, parece oportuno dictar las siguientes Instrucciones que han de regir las convocatorias que las distintas Delegaciones Provinciales hayan de realizar para la cobertura, por concurso de méritos, de los referidos puestos.

En su virtud, de acuerdo con las competencias que tiene conferidas por el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes

**I N S T R U C C I O N E S**

1. Objeto.

Es objeto de la presente Resolución establecer las bases que han de regir las convocatorias públicas que las distintas Delegaciones Provinciales hayan de realizar para la cobertura,

por concurso de méritos, de los puestos cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieran para su desempeño requisitos o experiencias específicos.

2. Relación de puestos con la consideración de específicos.

2.1. De acuerdo con lo establecido en el inciso final del punto 2 de la Base Vigésimo primera de la Resolución de esta Dirección General de 11 de abril de 2003 (BOJA del 25), los puestos que pueden ser objeto de convocatorias públicas por las distintas Delegaciones Provinciales son:

- Pianistas acompañantes (Instrumentos, Canto y Danza).
- Guitarristas acompañantes (Danza).
- Cantaores y guitarristas acompañantes de flamenco.
- Materias propias de la Formación Profesional específica durante el período de implantación de los Ciclos.
- Puestos de ámbito en Zonas de Actuación Educativa Preferente.
  - Aulas Hospitalarias.
  - Orientadores de EOE.
  - Maestros de EOE.
  - Maestros y Profesores ONCE (cuando no se haya propuesto a persona específica por la Comisión Técnica).
  - Maestros en PGS (cuando el programa no sea atendido por personal del propio centro).
  - Puestos de Infantil en casa.
  - Maestros y Profesores para programas bilingües (cuando no se haya propuesto a persona específica por la Comisión Técnica).
  - Maestros en Residencias Escolares.
  - Maestros y Profesores para la atención directa a la interculturalidad.
  - Maestros para Colegios Públicos Rurales.
  - Puestos en centros específicos de Educación Especial.
  - Maestros de Adultos y de Educación Especial (PT y AL), cuando los puestos conlleven desplazamiento a distintos centros o localidades.

2.2. Para aquellos puestos no relacionados en el punto anterior que puedan tener la consideración de específicos, podrá realizarse convocatoria pública, previa autorización de esta Dirección General.

2.3. Para la cobertura de puestos que hayan de cubrirse en virtud de Convenios suscritos por la Consejería de Educación y Ciencia o las Delegaciones Provinciales, se estará a lo que los mismos establezcan.

2.4. Las convocatorias deberán incluir la descripción de los puestos ofertados, con indicación, en su caso, de si éstos están sometidos a desplazamientos (Audición y Lenguaje y Maestros de Adultos) o a itinerancias (sólo Colegios Públicos Rurales).

2.5. Se deberá indicar, por otra parte, otros requisitos específicos del puesto al que se opta (por ejemplo, dominio del idioma, disponibilidad para horarios singulares, etc.), así como que se valorará el haber ejercido funciones iguales a las que se han de realizar.

2.6. Para los puestos de Maestros en PGS se valorará especialmente la «Formación básica en tecnologías de la información y la comunicación» (Informática).

3. Participación en las convocatorias y adjudicación de destinos.

3.1. Podrá participar en las convocatorias públicas que realicen las distintas Delegaciones, para la cobertura de puestos específicos, el siguiente personal docente:

3.1.1. Personal funcionario con destino en centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Cuerpo a que corresponda el puesto, salvo para los puestos de orientadores de EOE que vinieran siendo desempeñados por personal fun-

cionario del Cuerpo de Maestros, en régimen de comisión de servicios, en virtud de lo establecido en el punto 1 de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA del 21).

3.1.2. Personal interino con un año de servicios prestado a la Administración Educativa Andaluza a fecha 31 de diciembre de 2000 que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

3.2. Para la participación de otro tipo de personal distinto del relacionado en los dos supabartados anteriores se requerirá autorización expresa de esta Dirección General.

3.3. Para la confección de los listados y la consiguiente adjudicación de los puestos se dará prioridad al personal funcionario sobre el de carácter interino.

3.4. Al personal seleccionado le será ofrecido, con ocasión de vacante, y por su orden, destino en comisión de servicio hasta el 31.8.2004, en el caso de personal funcionario, y en el régimen correspondiente hasta el 30.6.2004, en el caso de personal interino.

Las retribuciones serán las propias del Cuerpo a que se halle asignado el puesto, salvo para el personal del Cuerpo de Maestros que accedan a puestos de orientadores en EOE en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA del 21), cuyas retribuciones básicas serán las que correspondan al citado Cuerpo de Maestros.

3.5. Cuando la adjudicación de los puestos recaiga en personal funcionario suprimido, desplazado, sobredotado, reintegrado, provisional o en personal interino, se dará cuenta de ello a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, a los efectos procedentes.

3.6. La adjudicación de vacantes de los puestos convocados se llevará a cabo, salvo causa sobrevenida o de fuerza mayor, con anterioridad al 15 de julio de 2003 (puestos correspondientes al Cuerpo de Maestros) y al 25 de los mismos meses y años (puestos correspondientes a los Cuerpos de la Educación Secundaria y del Régimen Especial).

3.7. La aceptación de la vacante ofertada como consecuencia de las convocatorias reguladas por la presente Resolución supondrá la disponibilidad y competencia profesional para el desempeño de la misma por parte del personal que la acepta.

3.8. Los puestos adjudicados serán irrenunciables. La no aceptación de una vacante ofertada al amparo de las distintas convocatorias conllevará la exclusión del interesado de la lista correspondiente.

No obstante lo anterior, el personal que resulte adjudicatario de varios puestos específicos deberá optar por uno de ellos quedando excluido del resto de los listados. En el caso de que se le adjudique un puesto con anterioridad a la resolución de otras convocatorias en que hubiera participado, vendrá obligado a aceptar dicho primer puesto adjudicado sin que pueda figurar en otros listados posteriores.

3.9. El personal funcionario al que se haya prorrogado una comisión de servicios y el personal interino al que se haya prorrogado el nombramiento para un puesto específico para el curso 2003-04, con anterioridad a las distintas convocatorias efectuadas al amparo de la presente Resolución no podrá optar a los puestos ofertados en las mismas.

3.10. Con independencia de lo establecido en el apartado 3.3 de este punto, en caso de empate a puntos, los criterios de desempate serán, por este orden, los siguientes:

3.10.1. Personal funcionario. La puntuación apartado por apartado del baremo; de persistir, la puntuación subapartado por subapartado y, de persistir, fecha más antigua de ingreso en el cuerpo seguida de número más bajo de escalafón.

3.10.2. Personal interino. La puntuación apartado por apartado del baremo; de persistir, la puntuación subapartado

por subapartado y, de persistir, mayor tiempo de servicios reconocido por Resolución de esta Dirección General en la Comunidad Autónoma Andaluza.

#### 4. Valoración de los méritos.

4.1. Los méritos se valorarán según el Baremo que figura como Anexo I de esta Resolución.

4.2. Sólo serán objeto de valoración como méritos las diplomaturas, licenciaturas o títulos de Ciclo Superior de Idiomas que no coincidan con los que sirvieron para el ingreso en el Cuerpo al que se pertenezca o para el acceso a la bolsa correspondiente.

4.3. La experiencia en el puesto al que se opta se valorará a la vista de los documentos de toma de posesión y cese.

#### 5. Realización de pruebas o presentación de proyectos.

5.1. Cuando las características del puesto lo requiera, las Delegaciones Provinciales podrán realizar una prueba práctica supervisada y valorada por una Comisión designada al efecto por los titulares de los citados centros directivos. En estos casos, la superación de la prueba será requisito indispensable para la ocupación de los puestos.

5.2. Asimismo, las Delegaciones Provinciales podrán solicitar de los interesados, para puestos relacionados con la educación compensatoria, la presentación de un proyecto cuya valoración positiva por la Comisión que se designe al efecto por los titulares de las Delegaciones Provinciales será requisito indispensable para la ocupación de los mismos.

#### 6. Carácter de las listas para puestos específicos.

Las Delegaciones Provinciales explicitarán en las correspondientes convocatorias públicas si las nuevas listas anulan las anteriores o las complementan. En todo caso, deberá indicarse cualquier incidencia que afecte a posibles listados anteriores.

#### 7. Documentación.

7.1. Cada solicitante deberá aportar la documentación que se relaciona. De no cumplir este requisito será excluido de la convocatoria.

- Instancia según modelo normalizado que se facilitará a las Delegaciones Provinciales.

- Documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados. Las Delegaciones Provinciales podrán establecer la exención de presentar documentos que figuren en las bases de datos del Sistema Integrado de gestión de personal.

7.2. Aquella documentación que se aporte como copia deberá reflejar, de puño y letra del interesado, la expresión «Es copia fiel del original» con la firma a continuación, entendiéndose que se está sujeto a lo que la Ley estipula sobre la fidelidad de lo entregado.

7.3. Los participantes que aporten como mérito valorable una diplomatura, licenciatura o título de Ciclo Superior de Idiomas deberán aportar, asimismo e inexcusablemente, la fotocopia del título de ingreso en el Cuerpo o, en su caso, acceso a bolsa.

#### 8. Lugares de presentación de solicitudes y plazos.

8.1. Las solicitudes habrán de presentarse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia que realice la convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en la vigente legislación (art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 51 de la Ley 6/83).

8.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de las convocatorias en los tabloneros de anuncios de las distintas Delegaciones Provinciales y en las páginas webs (a los solos efectos informativos) de las mismas.

#### 9. Comisiones de valoración de méritos y publicación de las listas.

9.1. Con independencia de lo establecido en el punto 5 de esta Resolución, el estudio y valoración de solicitudes será realizado por una Comisión designada por los titulares de las distintas Delegaciones Provinciales, de la que formarán parte, como observadores, miembros de las organizaciones sindicales representadas en las Juntas de Personal Docente.

9.2. Finalizado el trabajo de la Comisión, los titulares de las Delegaciones Provinciales resolverán la publicación de los listados provisionales en los tabloneros de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial y en las páginas webs de las mismas, en este último caso a los únicos efectos de información. Contra dichos listados, cabrá interponer reclamación en el plazo máximo de los 5 días hábiles siguientes al de la publicación.

Resueltas las reclamaciones, por Resolución de los titulares de los distintos centros directivos, se elevarán los listados a definitivos, con las modificaciones a que hubiera lugar.

9.3. Contra las referidas Resoluciones, que no pondrán fin a la vía administrativa, cabrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### 10. Recursos procedentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de abril de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## ANEXO I

### VALORACIÓN GENERAL DE MÉRITOS

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<b>1. EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta un máximo de 10 puntos)</b>	
1.1. Por cada año de servicios docentes como funcionario	1,20 pts.
1.2. Por cada año de servicios docentes como personal interino	1,20 pts.
<b>2. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO IGUAL AL CONVOCADO. (Hasta un máximo de 14 puntos)</b>	
Por cada año	2,40 pts.
<b>3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Máximo 2,5 puntos)</b>	
Por la asistencia a cursos o la impartición de los mismos (ponente, director, coordinador...) de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, las Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración educativa, relacionados con el puesto solicitado (Por cada 30 horas).	0,40 (impartición) 0,30 (asistencia)
<b>4. OTRAS TITULACIONES (Distintas de las exigidas para el ingreso en el cuerpo docente al que se pertenezca o para el acceso a la bolsa, hasta un máximo de 3 puntos).</b>	
4.1. Por cada licenciatura, título de Ciclo Superior de E.O. de Idiomas o Grado Superior de E.R.E.	1,00 pto.
4.2. Por cada diplomatura, certificación de Primer Ciclo universitario o título Grado Medio de E.R.E.	0,50 pts.
4.3. Por el Título de Técnico Superior en Interpretación de Lenguaje de signos (sólo para esta especialidad)	0,50 pts.
4.4. Por el título de Doctor	1,00 pto.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 11 de abril de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza del Grupo II, categoría de titulado de Grado Medio (Prevención de Riesgos Laborales), especialidad en ergonomía y psicología aplicada de esta Universidad.*

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo de la Universidad de Jaén, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Título II Capítulo 3 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Finalizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, se hace necesario por parte de este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 277/1998, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 19 de enero de 1999); y de conformidad con lo establecido en el art. 22 del antedicho Convenio Colectivo y en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración indefinida, las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría profesional de titulado de Grado Medio (Pre-

vención de Riesgos Laborales), especialidad en ergonomía y psicología aplicada de esta Universidad.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 98, de 30 de junio de 1994) y las bases de la convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II.

1.4. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el Anexo I.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.6. Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

1.7. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o título equivalente, así como haber superado el programa mínimo de formación para el desempeño de las funciones de nivel superior en la especialidad de ergonomía y psicología aplicada, recogido en el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que será facilitado en el negociado de información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las Subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Justificante de haber abonado los derechos de examen.

c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

d) Acreditación de haber superado el programa mínimo de formación requerida para desarrollar las funciones de Técnico de nivel superior en la especialidad de ergonomía y psicología aplicada, por una entidad autorizada por la autoridad laboral.

3.4. Los derechos de examen de esta oposición serán de 22 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, Oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.0200001272 a nombre de la Universidad de Jaén: Oposición personal laboral; o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

y en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas, en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de Documento Nacional de Identidad y motivo de la exclusión. Serán excluidos aquellos aspirantes que no aporten copia del Documento Nacional de Identidad, no abonen derechos de examen, no acrediten la formación académica y específica exigida o presente solicitud fuera de plazo.

3.6. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 4. Tribunal Calificador.

4.1. Composición: El Tribunal Calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Jaén o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo; dos miembros de la Administración Universitaria nombrados por el Rector, dos miembros designados por el Comité de Empresa, actuando como Secretario un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito al Servicio de Personal.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 3.5.

4.2. El Tribunal podrá nombrar vocales asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Los Tribunales no podrán actuar sin la presencia de al menos, tres de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, el Presidente y el Secretario (o sus suplentes).

4.5. Previa convocatoria del Presidente de cada Tribunal, éste celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección de Personal de Administración y Servicios, edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953/01.22.77.

4.7. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, debiendo ir provistos del Documento Nacional de Identidad o acreditación equivalente.

4.8. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

4.9. El Presidente de cada Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5. Relación de aprobados. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

5.1. El Tribunal hará pública la lista de aspirantes que hayan superado el ejercicio en el mismo lugar donde éste se realizó y en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén.

5.2. Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan obtenido plaza, por orden de puntuación total.

En el plazo de tres días desde que se haga pública dicha relación, el presidente del Tribunal correspondiente elevará propuesta de contratación al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Jaén, sin que en ningún caso excedan las propuestas del número de plazas convocadas.

El Tribunal igualmente, podrá hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de los aspirantes no seleccionados, y en el caso de que alguno de los solicitantes propuestos no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta al solicitante que le siga en orden de puntuación.

5.3. Los aspirantes que superen las presentes pruebas selectivas para su contratación como personal laboral fijo presentarán en el Servicio de Personal y Organización Docente de esta Universidad, dentro de los veinte días naturales a aquél en que se hizo pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título académico y formación específica.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

5.4. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará el período de prueba que determina el Convenio Colectivo y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

6. Norma final.

6.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en esta oposición, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 11 de abril de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## ANEXO I

### EJERCICIOS Y VALORACION

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: De carácter teórico, versará sobre el contenido íntegro del programa que figura en el Anexo II.

No podrán utilizarse apuntes, documentos o libros para la realización del ejercicio. Las contestaciones erróneas se penalizarán de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$N = \frac{A - \frac{E}{d-1}}{n} \times 10$$

N = Nota resultante.

A = Número de aciertos.

E = Número de errores.

d = Número de opciones para cada pregunta.

n = Número de preguntas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, de entre tres ofertados, mediante sorteo, de la parte específica del programa que figura en el Anexo II. Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

Tercer ejercicio: De carácter práctico, versará sobre el contenido de la parte específica del programa que figura en el Anexo II. Consistirá en el desarrollo de cuantas cuestiones le sean planteadas, así como de una entrevista personal.

Se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

## ANEXO II

### PROGRAMA

#### I PARTE GENERAL

Tema 1. El III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 2. La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Tema 3. El Presupuesto de la Universidad de Jaén: Normas sobre gestión del gasto: Normativa sobre anticipos de



caja; tarifas por el uso de locales e instalaciones para actividades extra-académicas.

## II PARTE ESPECIFICA

Tema 1. Condiciones de Trabajo y Salud Laboral. Conceptos Preventivos Básicos. Riesgos y Daños derivados del Trabajo.

Tema 2. Técnicas de Prevención, Protección y Promoción de Riesgos Profesionales. Medicina del Trabajo: Conceptos básicos, objetivos y funciones. Ergonomía y Psicología aplicada: Concepto y objetivos.

Tema 3. Bases estadísticas de la Prevención. Análisis Estadístico de Accidentes.

Tema 4. Ambito Jurídico de la Prevención. Organización de la prevención en España. La participación de los trabajadores en la prevención. Sistema de Responsabilidades. La prevención de Riesgos en las Administraciones Públicas.

Tema 5. Gestión de la Prevención de Riesgos Profesionales. Planificación, Organización y Economía de la Prevención. Gestión de calidad. Ecogestión.

Tema 6. Otras actuaciones en materia de prevención. Formación. Negociación. Comunicación.

Tema 7. Técnicas afines: Seguridad del producto, Seguridad Industrial y Prevención de riesgos patrimoniales.

Tema 8. Seguridad. Técnicas. Evolución de riesgos. Técnicas específicas.

Tema 9. Higiene. Criterios de valoración. Evolución del riesgo higiénico. Agentes físicos ambientales, químicos y biológicos.

Tema 10. Ergonomía. Principios fundamentales. Tendencias actuales.

Tema 11. Medicina del Trabajo. Enfermedades profesionales.

Tema 12. Ergonomía: Conceptos y objetivos.

Tema 13. Condiciones ambientales en ergonomía.

Tema 14. Concepción y diseño del puesto de trabajo.

Tema 15. Carga física del trabajo.

Tema 16. Carga mental del trabajo.

Tema 17. Factores de naturaleza psicosocial.

Tema 18. Estructura de la Organización.

Tema 19. Características de la empresa, del puesto e individuales.

Tema 20. Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación.

Tema 21. Estrés y otros problemas psicosociales.

Tema 22. Síndrome de edificio enfermo.

Tema 23. Intervención psicosocial.

Tema 24. R.D. 487/1997, de 14 de abril, sobre Manipulación manual de cargas.

Tema 25. R.D. 488/1997, de 14 de abril, sobre Pantallas de visualización de datos.

Tema 26. R.D. 486/1997, de 14 de abril, sobre Lugares de Trabajo.

## ANEXO III

### Declaración jurada/promesa.

Don/Doña ..... con domicilio en ..... y Documento Nacional de Identidad número ....., a efectos de ser contratado como personal laboral en la categoría profesional de titulado de Grado Medio de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones

*RESOLUCION de 22 de abril de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 122 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 25 de noviembre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer público la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 27 de mayo de 2003, a las 10,00 horas en la Sala de Juntas del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

#### Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Catedrático de Universidad y Rector de la Universidad de Jaén.

#### Vocales:

Don Armando Moreno Castro. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Don Juan Manuel Del Valle Pascual. Funcionario de la Escala Técnicos de Gestión de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don Francisco José Andrade Núñez. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Fernando Valverde Peña. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

#### Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

#### Vocales:

Doña Mercedes Lamparero Domínguez. Funcionaria de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Huelva.

Don Servando Rodríguez Rodríguez. Funcionario de la Escala de Inspectores Médicos del Instituto Social de la Marina.

Don Joaquín Gómez-Pantoja Cumplido. Funcionario de la Escala Técnica Interdepartamental de Organismos Autónomos.

Secretario: Don José Alejandro Castillo López. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Sexto: Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 22 de abril de 2003.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 10 de abril de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las Entidades Locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).

Importe: 429.810,46 euros.

Finalidad: Edificio de Vestuarios y Piscina en Polígono «La Alcarrachela».

Aplicación presupuestaria: 46A .76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelva.

Importe: 890.580,14 euros.

Finalidad: Construcción de Piscina Cubierta.

Aplicación presupuestaria: 46A .76100.

Sevilla, 10 de abril de 2003.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

*RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del convenio suscrito con la Entidad Local subvencionada, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).

Importe: 83.452,20 euros.

Finalidad: Complementario de Vestuarios y Piscina en Polígono «La Alcarrachela».

Aplicación presupuestaria: 38A .76100.

Sevilla, 8 de abril de 2003.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pinos Genil (Granada). (PP. 1252/2003).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Periodicidad de facturación: Bimestral	
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	1,22 euros/mes
Uso industrial, comercial y oficial	4,49 euros/mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Bloque I: De 0 hasta 10 m <sup>3</sup> /abon./mes	0,26 euros/m <sup>3</sup>
Bloque II: Más de 10 m <sup>3</sup> /abon./mes	0,77 euros/m <sup>3</sup>
Uso industrial y comercial	
Bloque I: De 0 hasta 35 m <sup>3</sup> /abon./mes	0,51 euros/m <sup>3</sup>
Bloque II: Más de 35 m <sup>3</sup> /abon./mes	0,81 euros/m <sup>3</sup>
Uso oficial	
Bloque único	0,33 euros/m <sup>3</sup>

La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral, salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m<sup>3</sup> mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.